



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 23 de junio de 1996, el cantón BABA, de la provincia de Los Rios, celebra con júbilo su CLXXII ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;

Que su pueblo pujante y valeroso por historia, ha hecho que la Provincia fluminense y el País entero, lo reconozcan como tal;

Que es deber del Congreso Nacional, enaltecer a los pueblos en sus magnas fechas, elevar su espíritu y fortalecer la democracia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

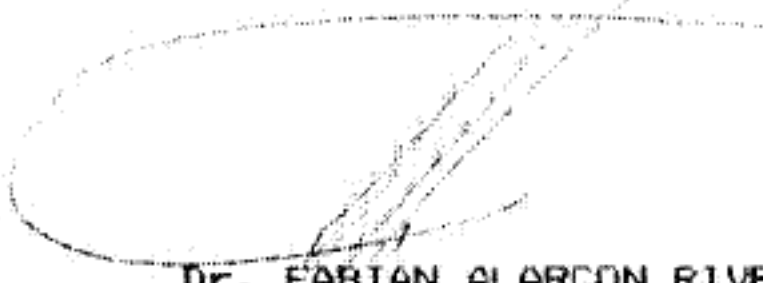
ACUERDA

Saludar al CANTON BABA y sus autoridades, en el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION y hacer votos por su floreciente progreso.

Reiterar el empeño del Poder Legislativo por impulsar el desarrollo integral de la población y enaltecer sus instituciones democráticas.

Delegar al señor Abogado Jorge Vásquez Bermeo, Legislador por la provincia de Los Rios para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne conmemorativa que se realice para tal efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.



Dr. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL